



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Santiago de Cali, diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2018-00038-00
Procedencia: Fiscal 61 Especializada DEEDD
Fiscalía: Radicado N° 826657
Afectado(s): ROSANA TAPIAS MARTÍNEZ
REINALDO ANTONIO BEDOYA ZAPATA
LUIS EDILBERTO SÁNCHEZ RIVERA
Defensa: Ferney González Velasco (Apoderado de Luis Edilberto Sánchez Rivera)
Gildardo Acosta Gutiérrez (Apoderado de Rosana Tapias Martínez y Luis Edilberto Sánchez Rivera)
Providencia: Auto Sustanciatorio No. 246 – 18
Decisión: Surtir trámite del artículo 140 del C.E.D.

Surtido el trámite previsto en el artículo 138 de la Ley 1708 de 2014 y habiéndose notificado los afectados, procédase por secretaría a realizar el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción de acuerdo con el certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 *Ibidem*.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO
Juez

Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali.

La anterior providencia se notifica en Estado

No. 044 de: 18 JUL 2018


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria



spgf